

CONTRATO N° 08 / 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN” – ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 461.606.-

Entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES, con RUC N° 8010369-6, domiciliada en 25 de mayo 1091 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES, con cédula de identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CRDIOTEQ S.A. con RUC N° 80109086-5, domiciliada en Gobernador Irala esquina Francisco Solano López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirta Elizabeth Rodríguez Giménez, con cédula de identidad N° 1.220.605., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN” – PLURIANUAL - ID N° 461.606.**-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.606.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes, estarán sujetas a la aprobación del le Ley de Presupuesto de los

25 de mayo N° 1091 casi Brasil Teléfono: + (595) (21) 226 797/ + (595) (21) 729-0017

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo



Mirta Rodríguez
Representante Legal
CARDIOTEQ S.A.

CARDIOTEQ S.A.
RUC: 80109086-5

años 2026/2028.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 461.606, convocado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 624/2025 de fecha 29 de octubre de 2025.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2025 ID N° 461,606 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" -									
Contrato Abierto: Monto Mínimo: 2,200,000,000, Monto Máximo: 4,284,750,000.-									
CARDIOTEQ S.A. RUC N° 80109086-5									
ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	Monto.	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	Mínimo:2,200,000,000 Máximo:4,284,750,000	NACIONAL - Nro de Certificado de Origen: 209089	850.500	850.500

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.200.000.000 (Dos mil doscientos millones) y el monto máximo es de Gs. 4.284.750.000 (Guaraníes, Cuatro mil doscientos ochenta y cuatro millones, setecientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: hasta el 31 de diciembre de 2028.-

La validez o continuidad de la contratación para el ejercicio 2026 al 2028 quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero en

25 de mayo N° 1091 casi Brasil. Teléfono: + (595) (21) 226 797/ + (595) (21) 729-0017

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Dra. Mirka Rodríguez
Representante Legal
CARDIOTEQ S.A.


CARDIOTEQ S.A.
RUC: 80109086-5

los Ejercicios Fiscales mencionados (Artículo 44° de la Ley N° 7021/22).-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: DIEGO ACUÑA PEREZ - CIN ° 3.243.369

Cargo/s: DIRECTOR GENERAL

Dependencia/s: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.-----

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

25 de mayo N° 1091 casi Brasil Teléfono: + (595) (21) 226 797/+ (595) (21) 729-0017


Ministro Secretario Ejecutivo

PREFICENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONACIONALES
PY 17/110


Dra. Miria Rodriguez
Representante Legal RUC: 80109086-5
CARDIOTEQ S.A.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día. 13... mes noviembre y año 2025.-----

Firmado por: en nombre de la SECRETARÍA DE
REPATRIADOS.

ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337.

Firmado por: en nombre de CARDIOTEQ S.A.

MIRTA ELIZABETH RODRIGUEZ GIMENEZ
C.I. N° 1.220.605.



CARDIOTEQ S.A.
RUC: 80109086-5



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2720